Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE 04/05/2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBVENCIONES PARA EMERGENCIA Y ACCION HUMANITARIA 2023

BDNS(Identif.):694220

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/694220)

Primero. Beneficiarios.

Población de países víctimas de catástrofes naturales, de origen humano o crisis estructurales.

Segundo. Objeto

Suministro de bienes y servicios de primera necesidad para aliviar el sufrimiento humano. Prevención y reducción del sufrimiento humano.

Tercero. Bases Reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Cuarto. Cuantía.

54.000,00 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. Otros datos.

Importe máximo de cada subvención 9.500,00 euros.

Pago en dos plazos: 90% en 2023 y 10% en 2024 al justificarse. Justificación: cuenta justificativa simplificada.

En Toledo, a 9 de mayor de 2023.-La Concejal Delegada de Cooperación y Educación al Desarrollo: María Teresa Puig Cabello.

Nº. I.-2822

Código de verificación: **2023.00002822**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**